

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 22 de Agosto de 1902

Año XXXI. Núm. 8.823

## El Rey en Pamplona

Pamplona 18.

Como estaba prevenido, a primera hora de la mañana, el Rey con su comitiva ha realizado la anunciada expedición al Aralar con el propósito de visitar el histórico santuario de San Miguel in Excelsis, situado en la cumbre mas alta de tan famoso monte, cuyas vertientes pertenecen á tres distintas provincias, ó sean las de Navarra, Guipúzcoa y Alava.

A las ocho llegó á Huarte Azaquil el tren Real, que fué recibido con grandes y entusiastas aclamaciones por el vecindario, agolpado á los lados de la vía para ver mejor y de mas cerca al Rey.

En el andén recibieron y cumplieron á S. M. y A. las autoridades locales, dando el alcalde cariñosa bienvenida á los augustos viajeros.

A la entrada y á la salida del pueblo habíase levantado vistosos arcos de follaje y banderas con expresivas y entusiastas dedicatorias.

Inmediatamente se organizó la comitiva para emprender la subida al santuario.

En una jaquita cabalgó el Rey y los demás siguieron el ejemplo utilizando los caballos y mulos preparados al efecto.

El Rey, que llevaba una varita de fresno en la mano, dió la señal de marcha y era de ver el aspecto pintoresco de aquellos 50 jinetes que monte arriba iban á saludar ruinas históricas y venerables recuerdos de gloriosos y lejanos días.

El obispo de Pamplona montaba en una hermosa mula.

Los expedicionarios subían la montaña de dos en fondo y en algunos sitios de uno á uno por no consentir otra cosa el terreno.

Al fin los excursionistas ganaron la aspirada altura, siendo hermoso el espectáculo de tan larga hilera de jinetes trepando hasta la planicie donde se asienta el santuario.

El Rey fué el primero en llegar y el primer individuo que allí encontró fué el corresponsal artístico de «Blanco y Negro», señor Asenjo.

—¿Cómo ha subido V.?, le preguntó el Rey.

—A pié.

—¿Y cuánto ha tardado V.?

—Dos horas y media, señor.

—Es poco tardar, pero vamos andando y arriba podrá V. retratarme.

Y así fué. Una vez en la meseta, hizo el señor Asenjo funcionar la máquina, sacando algunas instantáneas.

Seguidamente S. M., que había esperado que se le reuniera la comitiva, se dirigió al santuario, en cuya puerta esperaba el chantre de Pamplona, que hacia los honores del antiguo monasterio.

Recibida por S. M. el agua bendita ofrecida por el chantre, hizo su entrada

en el templo bajo patio, cuyas varas eran llevadas por el marqués del Vadillo, el conde de Güendulain, el administrador de Hacienda señor Gaston y don Vicente Larrondo.

El Rey se dirigió al presbiterio, adorando la cruz, regalo de Teodosio Goffi, fundador del santuario.

Visitó el Rey detenidamente la iglesia y luego la cueva, donde, según la tradición, los ángeles salvaron á dicho fundador de ser devorado por un dragón.

Fueron mostradas á S. M. las cadenas que Goffi llevó en su penitencia, y como las cadenas son muy pesadas, exclamó el Rey: Este debió ser un hombre muy vigoroso.

Luego contempló el Monarca el hermoso frontis del altar mayor, de estilo bizantino y con varias incrustaciones representando á los apóstoles, que forman un hermoso grupo.

El Rey para ver mejor el retablo hubo de utilizar una escalerilla y escuchó atentamente las explicaciones que de tan valiosa obra de arte le daba el arquitecto provincial.

El retablo fué traído por D. Sancho el Mayor y hay solamente otro por el estilo en Santa Sofía de Constantinopla.

Fuera de la iglesia preguntó el Rey al señor Arriaga cuánto se tardaría en subir á la altura completa.

—Veinte minutos, le contestó.

—Y ¿cómo se llama?

—Archucheta, pero las gentes de aquí la llaman Archeta.

—Pues llamémosla como el pueblo, contestó S. M.

El Rey vió varias palomas mensajeras que daban vueltas al rededor del santuario, retratándolas al vuelo.

Después recorrió el Rey la planicie, sentándose luego en una roca que por aclamacion se llamará desde hoy de D. Alfonso XIII.

En el exterior de la capilla de San Miguel hay unas pesadas cadenas con esta inscripcion: «Estas son las cadenas que mantuvo por algunos años en este monte Aralar el cumplido y benemérito varon D. Teodosio Goffi.»

A la entrada de la iglesia se ve una lápida conmemorativa de la visita que hizo á este santuario el Rey D. Alfonso XII en 1884, haciendo el viaje á caballo desde Betelu.

El dueño del caballo que condujo á S. M., enmudeció de resultados de la emocion que recibió cuando le habló el Monarca.

El Rey llamó la atencion de las personas que le rodeaban sobre las señales que hacia un heliógrafo que se divisaba á lo lejos.

El Rey fué el único que lo advirtió.

Como recuerdo de la visita de don Alfonso XIII al santuario, se colocará una lápida en la roca en que S. M. se sentó esta mañana.

A las cuatro de la tarde bajó el Rey de San Miguel in Excelsis, y hasta las cinco, en que partió el tren regio, fué aclamado S. M. por el pueblo.

## NOTICIAS

Roma 17.—Con motivo de ser hoy la fiesta onomástica del Papa, éste ha recibido á los cardenales, prelates y representantes de las asociaciones católicas de Italia.

El Papa se felicitó de poder hacer constar el concurso que han prestado todas las naciones católicas para la construcción de capillas é iglesias consagradas á S. Joaquín.

El Pontífice disfruta de excelente salud.

Con motivo de ser hoy el santo del Papa, los católicos de Catania han enviado á Su Santidad un telegrama de felicitacion firmado por 30.000 personas.

El telegrama ha costado 3.000 liras.

Durante la recepcion que se ha verificado hoy en el Vaticano, el Papa ha distribuido reproducciones de la gruta de Lourdes construida en los jardines vaticanos, con unos versos en latín, invocando la proteccion de María para salvar á Francia de las luchas intestinas.

París 18.—Nuevos telegramas de Rusia amplían los pormenores relativos al atentado frustrado, del cual debían ser víctimas el Emperador Guillermo II de Alemania y su primo el Czar Nicolas II de Rusia. El presunto reo resulta ser un furioso anarquista ruso que se procuró un uniforme de oficial de marina, con el cual logró penetrar hasta el comedor del yate «Standart», en donde almorzaban los Soberanos.

Detenido por la policia, manifestó su intento de matar á los dos Emperadores, valiéndose de un revolver Smith que entregó. Parece que tenía cuatro cómplices que lograron fugarse, aprovechándose de la confusion que se originó á bordo del yate imperial en el momento de ser preso y que huyeron, según probable conjetura, en uno de los botes que se lanzaron al mar en los primeros momentos para dar aviso á las estaciones inmediatas con objeto de detener y someter á la censura los telegramas que acerca del particular se transmitiesen.

Madrid 20.—El 27 del actual cumple la edad para el pase forzoso á la seccion de reserva el ilustre teniente general D. José Coello y Quesada, conde de Coello de Portugal, hoy director general de Carabineros.

Con tal motivo, además de la provision de dicho cargo, tendrá que hacerse la de la vacante que resulte, por corresponder al turno de ascenso.

En el primer tercio de la escala de generales de division están hoy los señores Barbon, Muñoz Vargas, duque de Ahumada, Bousa, Martitegui, Villar y Villate, Aguilar, Sanchez Gomez (don Joaquín), conde de Mayorga, Santiago, Gonzalez Parrado, Jimenez Moreno,

duque de Nájera, Aznar, Llull y La Cerda.

¿Quién será el agraciado?

Dícese que si el general Weyler sigue en su propósito de ascender á los que eobran sueldo de teniente general por tener la cruz de María Cristina, para amortizar así la cantidad que importa esa diferencia, habrá de elegir al señor Gonzalez Parrado.

Pero que, si atiende á la antigüedad ante todo, ascenderá al general Borbon y Castellví.

Dice «El Economista» que el Banco Español de la isla de Cuba enviaba al Tesoro de la Península una suma de alguna importancia, que asciende á 130.000 pesos en plata, con cuyo motivo escribe lo siguiente:

«Hemos procurado adquirir detalles, y, sin que respondamos de su exactitud, resulta:

Que dicha suma está, parte en moneda divisionaria borrosa y parte en duros, toda ella anterior al sistema establecido por el decreto-ley de 19 de octubre de 1868.

Que forman, como decimos, la mayor parte de esta suma duros anteriores á 1868, de los que, en cumplimiento de la ley de 6 de enero de 1887, se mandaron recoger por Real decreto de esta misma fecha, cuyas monedas de 20 reales quedaron fuera de curso legal en 10 de marzo siguiente.

Que el Banco Español de la isla de Cuba habla ido recogiendo esta plata como encargado del cobro de contribuciones y la ha guardado hasta ahora.

Que teniendo dicho Banco una cuenta pendiente, como resultado de la liquidacion con el Tesoro de la Península, envía dicha cantidad.»

Todo esto es algo raro, y bueno seria que se publicase esa resolucion del gobierno.

La conducta grosera, para con los periodistas, del cuarto militar del Rey tiene horriblemente preocupado al Gobierno; principalmente al Sr. Sagasta.

Aunque éste conoce muy bien á la prensa y sabe que los periodistas no se retirarán como la dignidad exige, teme un último arranque de la prensa de Madrid que prive al viaje del Rey de la aureola con que lo rodea una informacion exageradamente benévola de los corresponsales.

Estos han sido objeto de vejaciones indignas, verdaderamente intolerables.

El Sr. Sagasta telegrafió al general Pacheco, y después le ha escrito particularmente, llamándole la atencion. Dicho general se ha disculpado, y esta actitud ha determinado disparidad de criterio en el Consejo.

Mientras los Sres. Sagasta, Moret y Duque de Veragua procuran atandar las cosas, los demás ministros prefieren enérgicas censuras, y dicen que hay que concluir con los desaires que apagan la espontaneidad del rey y secuestran su voluntad.

En la intimidad, declara el jefe del Gobierno que la conducta de Pacheco y Lóriga es censurable, y además torpe; porque si la prensa se empeña, puede con el cuarto militar. Añade que el Rey, a pesar de su juventud, de su inexperiencia, está dando mas pruebas de tacto y buen sentido político que la gente que le acompaña y dirige.

Buscando una solución á este conflicto, y para evitarlos en los viajes sucesivos, el presidente del Consejo se ha dirigido á la reina madre, indicándole la conveniencia de que apresure su regreso.

Es, pues, probable que dicha señora, en vez de venir como pensaba, hacia el 16 ó 17 de Septiembre, anticipe considerablemente su regreso, hasta el punto de que se anuncia su salida de Baden para París, en brevísimo plazo.

## CAZA

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 5 del actual se halla inserta la R. O. C. siguiente:

«La publicación de la nueva ley de Caza, que deroga los preceptos de la de 10 de Enero de 1879, é impone á los Gobernadores, á las Corporaciones populares y á cuantos incumbe la vigilancia en el campo, ineludibles deberes cuyo mas exacto cumplimiento ha de contribuir eficazmente á la corrección de los abusos de que amargamente se condolieron mis dignos antecesores en sus circulares de 14 de Marzo de 1881 y 2 de Marzo de 1888, obliga al Poder central á llamar la atención de sus representantes y agentes en las provincias acerca de sus mas importantes preceptos para la debida observancia de los mismos.

La ley de Caza se tiene por objeto procurar grato solaz á los aficionados á tan higiénico ejercicio, en cuyo caso sus infracciones pudieran ser disculpables, sine que tiende á fomentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro, como lo confirman las estadísticas nacionales y extranjeras.

Por esta razon, la nueva ley de Caza de 16 de Mayo último, después de establecer una clasificación científica de los animales y el derecho de cazar, íntimamente relacionado con el derecho civil, marca la época de la veda, ó sea aquella en que, para facilitar la reproducción de las especies, queda absolutamente prohibida la caza. El período de la veda comprende desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive en toda España, á excepcion del litoral Cantábrico, incluso las cuatro provincias de Galicia, donde la veda se extiende hasta el 15 de Septiembre. Y como el principal objetivo de una ley de Caza es que la época de la veda se observe rigurosamente, tanto la Guardia civil como los guardas Jurados, y las Autoridades administrativas vigilarán y averiguarán qué vecinos han obtenido licencia de armas y de caza, recogiendo todas las armas cuyo uso no esté legalmente autorizado. é impidiendo que en la época de la veda se cace bajo ningún pretexto, como no sean los conejos desde 1.º de Julio, si se obtiene licencia escrita de la Autoridad local y guía para transportarlos por la vía pública; las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices, desde 1.º de Agosto donde estén segadas ó cortadas las cosechas y las aves acuáticas en las lagunas ó albuferas ó terrenos panta-

nosos hasta el 31 de Marzo.

Las aves insectívoras, protegidas por la ley de 19 de Septiembre y determinadas por la Real orden de 25 de Noviembre de 1896, no deben cazarse en ningún tiempo, y todo el que infrinja esas prescripciones incurre en la responsabilidad que marca la ley, y debe ser denunciado á los Jueces municipales si se trata de meras faltas, y á los Jueces y Tribunales si la infracción constituye delito.

La caza de perdiz con reclamo, que uno de mis antecesores calificó como la mas devastadora en sus efectos que debía ser perseguida con mayor rigor, ha quedado prohibida en todas las provincias de España; y sólo será permitida á los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, en las cuales podrán usar los reclamos desde 1.º de Septiembre al 15 de Febrero, es decir, fuera de la época de la veda, con tal que el reclamo ú otros engaños se separen 1.000 metros de los predios colindantes. En la época de la veda la prohibición del reclamo alcanza á todos, y como es facilísimo conocer, sobre todo á la Guardia civil, los cazadores de oficio ó aficionados que los poseen y los utilizan, deben comenzar, cuantos están llamados á exigir el debido cumplimiento de la ley, por saber si aquéllos pagan las 25 pesetas que marca la ley de 19 de Diciembre de 1899, por impedir la caza por dicho medio, recogiendo el reclamo de los que no tengan licencia y la escopeta del infractor.

Al mismo tiempo, y para que las disposiciones de la ley no sean letra muerta, la Guardia civil debe exigir también la presentación de la correspondiente licencia especial que prescribe el artículo 35 de la ley á todo cazador que lleve en su compañía galgos ó podencos, decomisándolos y formulando la oportuna denuncia en el caso de carecer de aquélla.

Todos los ardides destructores de la caza están prohibidos por la ley. El huron, los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio; las cuadrillas perseguidoras de las perdices; la caza en los días de nieve, niebla y fortuna, de noche con luz artificial, y á menor distancia de un kilómetro contado desde la última casa de la población; todo está prohibido y debe denunciarse sin consideración de ninguna especie. La ley, en su art. 50, dedica preferente atención al cazador furtivo, y con razon le considera reo de delito y lo castiga con pena correccional; es preciso desplegar, pues, la mayor actividad en perseguirlos y denunciarlos á la jurisdicción ordinaria, prestando el debido auxilio á los guardas Jurados, á quienes se les concede en sus declaraciones fuerza de prueba plena.

Asimismo castiga la ley al que destruye los vivares, los nidos de perdices y los demás de caza menor, y como esto, generalmente, lo realizan los pastores que pasan la vida en la soledad del campo, conviene ejercer una exquisita vigilancia respecto de éstos, recogiendo los lazos que lleven y destruyendo todas las artimañas de que se valgan para destruir la caza. Dentro de esta prohibición se comprende la de recoger los huevos de las perdices en la época de la veda, bien para aprovecharlos ó venderlos; pues con ello se impide la reproducción y se causa un evidente perjuicio á la riqueza pública, que debe

evitarse á toda costa. Todo cuanto se haga para impedir tamaño abuso, contribuirá al cumplimiento de la ley en una de sus mas importantes disposiciones.

El lamentable estado de la caza en España y su escandalosa exportación al extranjero, aún en la época de la veda han obligado al legislador á prohibirle por espacio de seis años desde la publicación de la ley, quedando facultado el Gobierno para ampliar este plazo cuando á su juicio las necesidades lo demanden.

La exportación de la caza al extranjero queda pues prohibida durante seis años. Tampoco puede circular en el interior durante la época de la veda pues toda caza queda prohibida en este período. Aus fuera de ella no podrán circular y deberán ser decomisadas las hembras de ganado cervuno y sus similares. Y cuando se pueden cazar las aves á que se refiere el art. 17 de la Ley, solo podrán circular desde las fechas que respectivamente se señalan en dicho artículo.

Los hurones según el art. 26 de la Ley, solo pueden criarlos y tenerlos los que se dedican á la industria de la saca de conejos y aún en este caso pagando licencia y obteniendo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia. En otro caso están prohibidos y los que se posean sin estos requisitos deberán ser decomisados y muertos. La caza con galgos y podencos solo podrá realizarse desde 16 de octubre á 18 de febrero, guardando las restricciones que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley.

Como complemento de las observaciones que quedan indicadas y para la más eficaz cooperación de su autoridad en tan señalados fines, se servirá V. S. proceder al más exacto cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.º Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de los adicionales á la ley de caza, se coloque en sitio visible de los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, comandancias y puestos de la guardia civil y estaciones de ferrocarriles un ejemplar de dicha ley y allí se mantenga expuesto bajo la responsabilidad de las autoridades y jefes de Estación.

2.º Que la presente circular se publique desde luego en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una relación nominal de las licencias de armas y caza concedidas para cazar con escopeta, reclamos de perdiz galgos y podencos.

3.º Que poniéndose de acuerdo con los jefes de la Guardia Civil de esa provincia, y trasladando esta circular á los de línea y de puesto de dicho Instituto, dicte las disposiciones complementarias para facilitar el cumplimiento de la ley de Caza, en lo referente á la época de la veda; en la inteligencia de que se ha de exigir la consiguiente responsabilidad á todo el que no contribuya al cumplimiento de lo mandado en aquella ley ó muestre merced en llenar sus deberes.

4.º Que estando prohibida la circulación y venta de la caza, durante el período de la veda, y su exportación al extranjero durante seis años, debe ejercerse una especial vigilancia para evitar que la caza se venda y sirva en las fondas, mesones ó establecimientos particulares durante la veda, y se exporte al extranjero viva ó muerta, completa ó en fracciones por ferro ca-

rril, carretería á caballo ó peaton, sin admitir excusa ni atenuación de ninguna especie.

5.º Que deben guardarse con la mayor severidad las prohibiciones consignadas á vedados de caza realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, quienes podrán utilizar los reclamos en ellas siempre que paguen la contribución correspondiente y los coloquen á menor distancia de mil metros de las tierras colindantes, el hurón como no sea el sacador de conejos que pague la licencia y haya obtenido permiso del Gobernador civil de la provincia, los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio; la destrucción de vivares, nidos de perdices y de caza menor, y sobre todo debe perseguirse al cazador furtivo, ejerciendo una vigilancia discreta y constante sobre aquellos á quienes la voz popular denuncie por sus antecedentes, por su manera de vivir ordinariamente en despoblado, ó por la venta fraudulenta de caza á que se dediquen y se hallen en condiciones propicias para cometer el delito que castiga el art. 50 de la ley; previniéndose muy especialmente que no se permita en ningún caso la caza con galgos ó podencos, sin que sus dueños presenten en el acto la correspondiente licencia; y

6.º Que tratándose de un servicio que afecta á los ingresos del Tesoro y al fomento de un ramo importante de la riqueza pública, será objeto de recompensa el que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, así como el que muestre tenacidad ó negligencia será severamente castigado; y los Gobernadores civiles de las provincias se abstendrán en lo sucesivo de condonar multas ni devolver escopetas, pues de todas las infracciones de la ley de Caza y la pérdida del arma ú otro objeto con que se pretenda cazar, corresponde conocer á los Jueces municipales ó á los ordinarios, según los artículos 44 y siguientes de dicha ley.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y demás efectos legales.—Madrid 1.º de Julio de 1902.—Moret.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....»

### Visita del Capitán General

Su llegada, objeto, y nuestro saludo

Anoche á las siete y media llegó á esta ciudad, el Excmo. Sr. teniente general D. Enrique Zappino y Moreno, capitán general de las Baleares, alojándose en el palacio del Gobierno Militar, donde lo esperaban el general Morales, los señores jefes principales de los cuerpos y dependencias de la guarnición y los tenientes de la Guardia Civil y de Carabineros, y el capellán de la plaza siendo recibidos cariñosamente por el ilustre visitante y correspondidos cortesmente á la bienvenida que se le daba.

No tenía el elemento civil conocimiento oficial de su venida, pero tan pronto llegó á su noticia, campesado con las manifestaciones que la cortesía impone, han ido á saludar al Capitán general las autoridades civiles y de Marina, el diputado provincial Sr. Ladico, el capellán castrense y los curas parrocos.

Hasta cerca de Mercadal fueron á recibirlo en carruaje, el general Aguilar, Gobernador militar de la isla, con sus ayudantes de campo señores Merlo y Colorado, y el Marqués de Zayas, segundo jefe de Estado mayor de la sección del distrito.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convulsiones, dispepsias, (pequeña de digestión) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

# ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 339 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Al llegar el capitán general á la calle de Isabel II, la fuerza del regimiento Infantería de Baleares número 2, que montaba su guardia, terció las armas batiéndosele *marcha*; cuyo personaje dispuso que se retirase al cuartel, presenciando el desfile, pié á tierra, desde la puerta principal del Gobierno militar; y enemigo, como parece ser, de ostentaciones aparatosas, ha prescindido de la formación militar para su recibimiento por primera vez y del saludo con el cañón que establece la Ordenanza; precedente que ha seguido en la toma de posesión del mando que ejerce, dejando bien impresionados á los palmesanos que reconocieron su ilustración y su sencillez en medio de su autoridad.

De Ciudadela á Mahón hizo el trayecto en carruaje acompañado de su ayudante de campo el comandante de Estado Mayor Sr. Roig de Luis, para conocer el paisaje y condiciones del terreno, siendo objeto de su inspección ocular, por la tarde, el puerto de Fornells y su posición militar.

No podemos ocultar el efecto que presenta en toda su plenitud la índole militar de nuestra población con ocasión de la visita del capitán general que, sin duda, debe tener por objeto su tarea, mas perentoria de estudiar, desde el punto de vista estratégico, las posiciones de esta plaza para perfeccionar los planes que han sido trazados recientemente sobre la fortificación, y artillado de sistema moderno, con lo cual aquilatará informes y circunstanciará pormenores, que sólo sobre el terreno pueden ser cumplidamente comprobados; haciéndose á la vez conocedor de las necesidades militares de Menorca, precisas y de honor nacional para elevar é imprimir la señal de nuestra plaza fuerte de primer orden.

Esta mañana ha visitado el general Zappino la fortaleza de Isabel II y por la tarde la ha girado á los cuarteles de la Explanada y á las fuerzas en ellos alojadas.

El domingo será probable que regrese á Palma, por vía de Alcudia, en cuyo caso irá mañana á la posición de S. Felipe, á los cuarteles de Villa Carlos y al Hospital militar.

El BIEN PÚBLICO se honra saludando al ilustre general y huésped, del que no duda protegerá las mejoras de Menorca con sus valiosísimos prestigios que goza y autoridad que ejerce, deseando sea de fructíferos resultados para el bienestar general y por consiguiente para el porvenir lisonjero de la Patria, y que los días de su estancia entre nosotros, le sirvan de gratísimo recuerdo y se sienta satisfecho de haber verificado la visita, ofreciéndole á la vez nuestro homenaje mas cumplido de consideración y respeto.

## Nuevos Billetes de Banco

Se está trabajando en la confección de un nuevo billete francés de mil francos, y se han adoptado para ello rigurosas medidas, á fin de hacer imposible la falsificación.

El dibujo del nuevo billete lo ha he-

cho Olivier Merson, y el grabado el grabador Florian.

No sólo se le ha recomendado que no hable del asunto, sino que todas las mañanas, á su llegada, es conducido á un taller especial, donde un guardia vigila la ejecución del trabajo.

Todas las noches la plancha y el dibujo se sellan y se depositan con toda clase de precauciones en las cuevas del Banco.

Para la tirada se ha adquirido una máquina de prevision que permite tirar los billetes en ocho colores mezclados.

En vista de una instancia elevada á la superior Autoridad civil de la provincia por D. Antonio Pons Garau, presidente de la Subdelegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, establecida en esta ciudad, solicitando no se aplique á esta isla la Real orden de 12 de Junio de este año, sobre importación de ganados, toda vez que siendo en Menorca una de las principales fuentes de riqueza, la cría y exportación de ellos tanto para Barcelona como para Mallorca, y hallándose todo el territorio de esta isla libre de enfermedades epizooticas, podría irrogar perjuicios de consideración á la riqueza pecuaria, si se permitiera la importación de los referidos animales, sin la adopción de medidas preventivas que pongan á salvo la ganadería de Menorca de toda enfermedad epizootica.

Accediendo á las razones expuestas, en dicha instancia, el Sr. Gobernador ha acordado declarar que para la introducción del ganado vacuno, cabrio, lanar y de cerda por los puertos habilitados de esta isla, se observen las disposiciones vigentes anteriores á la mencionada Real orden de 12 de Junio último.

En la sesión celebrada hoy por la Corporación municipal, se ha dado lectura de un B. L. M. dirigido por el Gobierno militar al Int. Ayuntamiento, manifestando que se ha interesado del señor Coronel del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2, para que permita que la música de dicho cuerpo, amenice los regocijos que han de tener lugar en esta ciudad, los días 6, 7 y 8, en atención á celebrarse la festividad de la Virgen de Gracia.

Además, el elemento militar de esta guarnición es probable tome parte en dichos festejos efectuando la música un pasa-calle, tocando diana y asistir á una misa de campaña en la Plaza de la Explanada.

En el «Isla de Menorca» llegó ayer D. Gerónimo Pozuelo, maquinista mayor de primera clase de nuestra armada, destinado al dique fondeado en nuestro puerto.

La griseta casquivana,  
La mujer seria y galana,  
La belleza de ocasion  
Usa siempre muy ufana  
El RHUM QUINQUINA SANSON.

La presencia de nuestro distinguido huésped el general Zappino, capitán general de estas islas, evoca el recuer-

do de la visita con que nos honró su antecesor el general Loño, que desembarcó en esta plaza en la misma fecha del año último, el 21 de Agosto; efectuándolo al día siguiente el general Weyler.

## CONFIRMADO POR LA PRÁCTICA

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica y la inapetencia, se curan con el «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos».

El paseo de la Explanada se vió anoche bastante concurrido donde tocó con gran acierto la música del Regimiento.

Por la fuerza de la Guardia civil de Ciudadela ha sido capturado el soldado desertor de Regimiento infantería de Baleares número 2, Fernando Cabeza, el cual había tomado pasaje para Barcelona en un velero que debía salir de aquel puerto ciudadelaño.

Dicho individuo ha sido entregado al jefe del expresado Regimiento.

Terminada en el día de ayer la descarga de materiales y efectos que condujo para el dique el vapor inglés «Oregside», á las nueve de esta mañana ha zarpado de nuestro puerto para el de Tarragona.

En la tarde de hoy han terminado los cultos que han venido practicándose en la iglesia de Sta. María durante la Octava de la festividad de la Asunción de la Virgen, habiendo asistido durante los días de la Octava nutrida concurrencia de fieles, y en mayor número en el día de hoy.

De la fiesta de «S. Clemente» que la aldea de S. Clemente celebrará el domingo próximo, se elimina el baile la noche del sábado, consistiendo el domingo en corridas á las cuatro de la tarde, baile en el «piá» despues de ellas y por la noche soltaran algunos globos frente el casino, en cuyo edificio el conserje servirá refrescos, bebidas, cenas y comidas.

El próximo domingo sustituirá al «Menorquín» en sus viajes semanales á Ciudadela, Alcudia y Barcelona, el vapor-correo «Nuevo-Mahónés».

Cuantos médicos han tenido ocasion de ensayar en sus clínicas la «Poción y Linimento Antirreumáticos de Grau Inglada», de Barcelona, han quedado sumamente satisfechos de sus maravillosos resultados.

Venta en Mahón: principales farmacias.

## PALMA 19 AGOSTO

Anoche se celebró en el restaurant Lirico un banquete en honor de los concejales que fueron á Madrid para obtener la concesión del derribo de las murallas.

También fueron invitados los literatos señores Oiver y Aomar.

Asistieron 30 comensales.

Se pronunciaron varios discursos, todos muy aplaudidos.

Ha llegado de Ibiza el gobernador civil á bordo del vapor «Balear», de vuelta de su inspección á los Ayuntamientos ibicenses.

Me ha dicho que había estudiado las costumbres del país, muchas de las cuales, á su entender, han de desterrarse ó, cuando menos, han de ser reformadas, especialmente el modo de cortejar á las mujeres en aquella isla, que ocasiona, generalmente, reyertas, con un aditamento de vapuleados, heridos ó muertos.

Ha dicho también el señor España que es preciso aumentar la guardia civil, porque en muchos pueblos de Ibiza está completamente desatendida la seguridad personal.

El gremio de zapateros atraviesa una crisis extraordinaria con motivo de haberse cerrado la fábrica Rubert, que daba trabajo diariamente á unos seiscientos operarios.

La mayor parte de los zapateros que están sin trabajo por esta causa, han sido empleados en el derribo de las murallas.

Como no están acostumbrados á tan rudas faenas, muchos de ellos han sufrido insoportables insoportables.

## Movimiento del Puerto

Entrados el 21  
De Barcelona, pailebot «Union», patron Enseñat, con 5 tripulantes y carga general.

## Telegramas

### El Bien Público

Madrid 22.

Los partes oficiales recibidos de Burgos dicen que la llegada del Rey á dicha capital ha sido magnífica y que S. M. con el príncipe de Asturias y el séquito que les acompaña ha asistido al Tedeum, siendo á la entrada y salida de la Catedral entusiastamente ovacionado por el pueblo.

Madrid 22.

Los capitanes de la Guardia Civil se han reunido en tribunal de honor para juzgar la conducta observada por el Sr. Portas en vista de los violentos ataques que le ha dirigido el periódico «El País».

Madrid 22.

Villagarcía. — El guardacostas protegido «Vitoria» ha practicado ejercicios de cañón con buenos resultados.

Dicho buque marchará el día 31 á Ferrol, para tomar parte en los simulacros que han de tener lugar en presencia del Rey.

Madrid 22.

Córdoba. — Ha comenzado la huelga de los panaderos.

Los del oficio forasteros, han convenido en trabajar 21 horas para elaborar el pan suficiente al abastecimiento de la población.

Las tahonas están custodiadas, á fin de prevenir coacciones y garantizar la libertad del trabajo.

Madrid 22.

Continúan los comentarios acerca del incidente del capitán señor Portas.

Júzgase difícil la situación.

Madrid 22.

Málaga. — Esta noche tendrá lugar el reparto de premios del certamen obrero.

Créese que el Sr. Silvela hará pronto declaraciones importantes.

Aumenta la expectación que este anuncio ha producido en los centros políticos.

# SALES JULIA

**Tots els que ting in el ventrell delicat** ab tendencia a cor-agre. usin dites SALES en Hoch de las ayguas de Vichy, y obrin drán millor resultat, ab major economia —De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosamente litografiada, conteniunt 12 papers pera preparar 12 litres d'aygua —Demaniense en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Herreros, Rambla Flors; J. Julia, Bonavista, 9. Gracia, y principals.

**A MAHÓ, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU**

## Cotizacion oficial

Madrid 21.—4 t.	
4 por ciento interior.	72'45
Idem Exterior.	00'00
Idem Amortizable.	00'00
Carpeta provisional amort.	92'70
Billétes Hip. Cuba, 86	00'00
Idem id. del 90.	00'00
Acciones Banco España.	462'00
Comp.º Arrind. Tabacos.	394'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlin.	000'00
París á la vista.	36'90 á 00'00
Lóndres á la vista.	00'00 á 00'00
Idem á 80 dias vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

## BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Hipólito y Sinforiano mártires.

Santo de mañana.—Stos. Felipe Benicio confesor y Timoteo mártir.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Milagrosa en San José.

**DON MATEO ROS PUJOL, OFICIAL** de la Hacienda y Recaudador interior de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha 19 de Agosto de 1902 la siguiente:

•PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la

Instruccion de 20 de Abril de 1900, de claro incursos en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les bayan correspondido, conforme preceptuan el artículo 41 de la Instruccion del Impuesto de cédulas de 27 de Mayo de 1884, á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan pagar sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr Registrador de la propiedad del Partido para la anotacion preventiva de embargo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instruccion de Recaudadores de 26 Abril de 1900 pudiendo los contribuyentes satisfacer sus descubiertos y el mencionado recargo durante los cinco dias siguientes á la publicacion del presente edicto, y transcurrido este plazo se procederá á la notificacion y embargo de los deudores.

Oficina Recaudatoria Infanta 12, de 9 á 12.—Mahon 22 Agosto 1902.—El Recaudador.—Mateo Ros.

# LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones  
A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

**Garantías: Pesetas 17.415,000**

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario —Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de **Ptas. 955.981,729'18**, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.977,797'25**.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la accion del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaracion á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritacion extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deduccion de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestion que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujeta á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Direccion general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretacion.

Sub-Director en la isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Deyá, 7, Mahón.

# GRAN ESTOMACAL FURNERU

Licor hihiénico y aperitivo recomendado entre todos los de su clase como el mejor, por su exquisito gusto al paladar.

FABRICADO POR J. PONS SINTES

Depósito Bastion, 21, MAHON y en la misma fábrica sita en la carretera Nueva.

Pídase en todos los cafés, Confiterías y Colmados.

Especialidades de la casa: Anis imperial REGENTE y Ginebra FURNERU.

# PARA VENDER Ó ALQUILAR

Lo está la hermosa casa con jardines y cochera, conocida por Huer-to de la Francesa, situada en la calle de la Victoria n.º 10.

Para informes, D. Guillermo Goñalons, Angel 10.

5-8

# Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Agosto 1902

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

# ALGERIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Ayres los gran-diosos y acreditados vapores franceses

el día 11 de el vapor  
el día 26 " " "

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.º, Dormitorio de San Francisco, 25, Princi-pal, Barcelona.

# PERRITO

Se ha extraviado uno blanco y negro que lleva un collar con un cas-cabel.

Se dará las gracias y una gratificacion á la persona que lo entregue en la calle de Prieto y Caules n.º 39.

3-3

# YESO EN BARRAS

Un cajón que contiene 100 barras, 2 pesetas.

Imprenta de Parpal; Bastión, 39.

# El Amparo del Agricultor

Sociedad Anónima de Seguros á prima fija

CONTRA INCENDIOS, CONTRA EL PEDRISCO Y CONTRA LOS ACCIDENTES Y MUERTE DEL GANADO

Constituída conforme las Leyes vigentes

CAPITAL ELEVABLE á 1.000.000 de PESETAS

DIRECCION GENERAL: CALLE DE LA PRINCESA, 52.—BARCELONA.

Sub-direccion en Madrid: calle de Preciados, núm. 64.

Apelar al seguro es obtener la tranquilidad y bienestar del hogar y la certitud de los beneficios de la actividad y de sus desvelos. De esta misma tranquilidad nace la prosperidad de los hombres, florecen las industrias y la Agricultura.

Por esto no creemos, conocidas sus ventajas, tener que recomendarlo; pero no obstante; nos permitimos recordarlo en la seguridad de que no pecaran de indiferentes.

No queremos realzar nuestra Compañía valiéndonos de nombres para señalar su importancia.

Al extender sus operaciones en esta provincia la Sociedad

# EL AMPARO DEL AGRICULTOR

se limita á declarar que siempre sabrá corresponder á la confianza que se le dispensa y que sólo desea demostrar es acreedora á la misma

La mejor recomendacion es la propaganda hecha por sus mismos asegurados.

Dirigirse á la Delegacion general de la C.º: calle Cos de Gracia, n.º 48.—MAHON.

Sub delegacion en Palma de Mallorca: calle de Pelaires, n.º 26.

Agentes en todos los pueblos de la provincia.

10-60

# A VISO

En la platería de Juan Tudurí, Plaza del Cármen 11, se dará trabajo á todas las buenas operarias que lo desean.

3-3

# SIRVIENTE

Se necesita uno en el Hotel Bus-tamante.

3-3

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.